



TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
-Art. 110 C.G.P.-**

RADICADO: 20 614 40 89 001 2023 00048 00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con NIT. 800037800-8
APODERADO: RAUL RUEDA RODRIGUEZ con CC 91.240.052. TP No. 119304
EJECUTADA: MARIA INES MANTILLA CABALLERO con C.C. No. 63.538.082

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la LIQUIDACION DE CREDITO hecha por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Articulo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la página web de la rama judicial – juzgado promiscuo municipal – Rio de Oro y en la cartelera pública del despacho, estando a disposición de las partes desde el día veinticinco (25) de mayo de 2023 y el término empezará a correr a partir de las siete treinta (7:30 AM) del día veintiséis (26) de mayo de 2023, hasta las cinco de la Tarde (5:00 PM) del día treinta (30) de mayo de 2023.


JOHN LEONARDO PAEZ NAVARRO
Secretario

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RIO DE ORO
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA, RAD: 2023-00048-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; DDO: MARIA INES MANTILLA CABALLERO

Obrando como apoderado judicial del demandante, en el proceso de la referencia, comedidamente acudo para hacer llegar la liquidacion del credito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad con el art. 446 del CGP.

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	Interes Ordinario	DIAS	Interes Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
15,195,604.00	24-feb-23	28-feb-23	30.18%	29.27%	5	0.55%	83,649.14
15,195,604.00	1-mar-23	31-mar-23	30.84%	29.27%	30	3.40%	516,343.39
15,195,604.00	1-abr-23	30-abr-23	31.39%	29.27%	30	3.45%	524,493.12
15,195,604.00	1-may-23	23-may-23	30.27%	29.27%	23	2.56%	388,359.50
TOTAL INTERESES							1,512,845.14
INTERESES REMUNERATORIOS							3,615,160.00
OTROS CONCEPTOS							601,340.00
CAPITAL							15,195,604.00
TOTAL CAPITAL E INTERESES							20,924,949.14

SON: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el art. 110 del C. G. P., y si no es objetada, se proceda a su aprobación.

Atentamente,



RAUL RUEDA RODRIGUEZ
C.C. No. 91'240.062 de Bucaramanga
T.P. No. 119.304 del C.S.J.